

ción en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa ENHER la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.231, «Ibsa», con el fin de suministrar energía eléctrica para viviendas urbanas y futuros abonados de su zona de influencia.

#### Línea de A. T.

Origen: Línea a 25 KV., unión EE. TT. 8.051-8.095.

Final de la misma: E. T. número 8.231.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,270.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 630 KVA., a 25/0.380-0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.857-C.

### 26619 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en C. Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Línea de 4.522 metros; 3.047 metros con conductor de aluminio-acero de 54.59 milímetros cuadrados y 1.375 metros con conductor «Alumoweld» de 8.34 milímetros cuadrados, en cinco alineaciones; aisladores suspendido y rígido, con soporte recto; apoyos metálicos y de hormigón. Esta línea deriva de la línea aérea, de media tensión de alimentación a Fuentelahiguera y termina en centro de transformación en el paraje «El Jaral».

La finalidad de la instalación es suministro de energía a la localidad de Fuentelahiguera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 8 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—12.752-C.

### 26620 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Capitán Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Línea a 20 KV., de 3.023 metros de longitud en dos alineaciones, aisladores rígidos, apoyos de alineación de hormigón armado vibrado E-150, conductor de «alumoweld» de 8,34 milímetros cuadrados de sección.

En el trazado de la línea se producen los siguientes cruces:

Con la carretera C-101, en el punto kilométrico 65.350.

Con la carretera GU-V-1.815, en su origen.

Deriva del apoyo existente en línea Angón-Rebollosa y termina en apoyo a instalar en Huermeceles del Cerro-Santiuste. La finalidad de la instalación es suministro de energía a la zona de Santiuste y Rebollosa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 15 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—12.814-C.

### 26621 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 22.272-R. I. 6.340, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea aérea, trifásica, a 15 KV., y 2.820 metros de longitud, cuyas principales características son las siguientes: una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 2.820 metros de longitud, con conductor LA-58, entronco en el pueblo de San Pedro Mallo y término en el centro de transformación a instalar en Librán, tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones 15.000/380-220 V., y red de baja tensión en Librán (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaolocha Monzó.—6.388-B.

### 26622 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. a E. T. chalé de don Moisés Calvo en Garrapinillos (A.T. 184/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica situada en término municipal de Zaragoza, Barrio de Garrapinillos, destinada a la alimentación de la E. T. de chalés de don Moisés Calvo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.